

**DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO II-
CONCEPCION**

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato
y aprueba Convenio Ad-Referéndum.

.....
CONCEPCION, 03 de Enero de 2012

VISTOS:

El Convenio Mandato para ejecución de la obra de fecha 01 de Julio de 2011, suscrito entre el I. Municipalidad de Concepción y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío, aprobado por Resolución D.A N° 509 de fecha 04.07.2011; la Resolución D.A N° 21 del 16.08.2011 que aprueba Convenio Ad-Referéndum mediante trato directo para la ejecución de los Trabajos; Carta del Contratista de 02.01.2012., en que solicita Modificación de Contrato; el Informe del Inspector Fiscal de la obra de fecha 03.01.2012; el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 02.01.2012; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); el Decreto MOP N°810/2008; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto M.O.P. N° 1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el Decreto MOP N° 850 de 12.09.2007 y sus modificaciones posteriores; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2010 del señor Director Nacional de Arquitectura.



RESUELVO (EXENTA) :

D.A.CPCION. N° 03.- /

- 1.- Autorizase un aumento del valor de contrato por un monto de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$62.320.075.-) y una disminución del valor de contrato por un monto de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$62.320.075.-), resultando una modificación de contrato equivalente a la cifra de \$0.- PESOS, para la ejecución de los trabajos la Obra **DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO II - CONCEPCION**, contratada en virtud de la Resolución D.A.CPCION. N° 21 del 16.08.2011 por la suma de \$ 749.774.970.- y un plazo original de 120 días; ampliación de plazo de 15 días según Resolución D.A. CPCION.N°1063 del 21.12.2011.

PROCESO N° 5419003 /

- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 02 de Enero de 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato N°2, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N°2

En Concepción, a 02 de enero de 2012, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Biobío, Arquitecto señor CRISTIAN VALDES PEREZ, R.U.T. N°14.528.430-9 y el contratista SOCIEDAD DE DEMOLICIONES MARIO PORZIO Y CIA LTDA., RUT 78.648.780-3, a cargo de los trabajos de la Obra "DEMOLICION EDIFICIO ALTO ARAUCO II - CONCEPCION", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 21 del 16.08.2011, por un monto de \$749.774.970.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

| | | | |
|--|----|---------------------|--|
| A.1.- Obras extraordinarias a precios Convenidos | \$ | <u>62.320.075.-</u> | |
| | | | Sub-Total Aumentos(+).....\$ 62.320.075.- |
| A.2.- Disminuciones de Obras | \$ | <u>62.320.075.-</u> | |
| | | | Sub-Total Disminuciones.....(-).....\$ 62.320.075.- |
| TOTAL COSTO EFECTIVO | | \$ | 0.- |
| | | ***** | |

B.- DE LOS PLAZOS:

- | | | |
|--|---|-------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) | : | 25/08/2011. |
| 2) Plazo contrato inicial | : | 120 días. |
| 3) Fecha de Término Legal original | : | 22/12/2011. |
| 4) Aumento de Plazo | : | 15 días. |
| 5) Nueva Fecha de Término | : | 06/01/2012 |

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, no se requiere ampliación de plazo.

C.- VARIOS:


- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P., si correspondiera.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la presente modificación de contrato."

PROCESO N° 54190031

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 Prat 501, Piso 6, Concepción / Chile
 Teléfonos (56-41) 2852249 - fax 2852256
 cristian.valdes@mop.gov.cl / www.arquitectura.cl / www.arquitecturamop.cl

- 3.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P., si correspondiere.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 5.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Arnaldo Recabarren Pau
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
VºBº SECRETARIO REGIONAL
Ministerio de Obras Públicas
MINISTERIAL OO.PP. REGION DEL BÍO-BÍO
Región del Bío-Bío


CRISTIAN VALDES PEREZ
Arquitecto
Directora Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío



DOF/baa.

DISTRIBUCION:

- ❖ SEREMI OO.PP. REGION DEL BIO-BIO.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Demoliciones.


IVAN BIZAMA ALARCON
VºBº Control Contratos

PROCESO N° _____ /